



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/662/2022, de 10 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden SAN/406/2022, de 4 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 89, de 11 de mayo de 2022, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indicaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Resolver definitivamente la convocatoria indicada, de la forma recogida en el Anexo de la presente Orden, adjudicando el puesto de trabajo a la persona que en dicho Anexo se consigna, por considerar que de las solicitudes recibidas el funcionario que se cita reúne, de entre quienes han optado a la plaza, los méritos y experiencia profesional acreditados necesarios para el desempeño óptimo de las funciones del puesto a desempeñar.

Segundo.– El funcionario adjudicatario del puesto de trabajo deberá cesar, en su caso, en su anterior destino en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.– La toma de posesión del puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al cese.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si el día de la toma de posesión el funcionario se encontrara disfrutando un permiso o licencia, aquella se producirá al día siguiente de la finalización del permiso o licencia concedido.

El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.



Cuarto.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplimenten deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Quinta.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de junio de 2022.

El Consejero,

Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS



ANEXO

Apellidos y Nombre: Crespo Millán Ana Cristina

D.N.I.: ***6534**

Consejería: Sanidad

Centro Directivo.: Secretaría General

Código R.P.T.: 55144.

Denominación del puesto: Técnico

Grupo: A1, A2

Nivel: 25

Complemento específico: 14

Administración: Personal funcionario de todas las AA.PP.

Localidad: Valladolid